

En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por los interesados. Examinadas las solicitudes así como la documentación presentada procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 y 6 de la Orden de 16 de abril de 2007, notificar la apertura del plazo para la subsanación de aquéllas que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos exigidos y resolver la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General Técnica,

R E S U E L V E

Primero. Notificar a los interesados en el procedimiento de concesión de las becas convocadas al amparo de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada al medio ambiente, y se convocan para el año 2007, el trámite de subsanación de las solicitudes y documentación presentada que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Notificar la inadmisión de las solicitudes de becas que han sido presentadas fuera del plazo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 16 de abril de 2007.

Tercero. La relación de los interesados estará expuesta en los tablones de anuncios de los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente, así como en los de las Delegaciones Provinciales de la misma, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Cuarto. El plazo de subsanación será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/483/VIG.COS./COS.

Núm. Expte.: AL/2006/483/VIG.COS./COS.

Interesado: Sebastián Román Sánchez.

NIF: 27535908-D.

Infracción: Grave, art. 90.c) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa de 18.564 euros y restauración y reposición de las cosas a su estado anterior mediante un Proyecto Técnico que deberá ser presentado para su aprobación en el plazo de dos meses desde la firmeza de la Resolución.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Almería, 21 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2007/274/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/274/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Bernet Alonso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/274/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/274/AG.MA./FOR.

Interesado: Juan Bernet Alonso.

DNI: 27.069.012J.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.4 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 30 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación del Acuerdo de interrupción del plazo del deslinde parcial, del monte público «Dehesa de Roche», Expte. D/02/04, Código de la Junta CA-70016-CCA (actualmente código CA-50016-AY).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

| NOMBRE | POLÍGONO | PARCELA | TÉRMINO MUNICIPAL |
|--------------------------------------|----------|---------|-------------------|
| Alfonso Narvárez Leon | 3 | 535 | Conil de la Fra. |
| Antonio Zájara Martel | 3 | 524 | Conil de la Fra. |
| Carmen Romero Mora Figueroa | - | - | Conil de la Fra. |
| Dolores Ureba Ramírez | 5 | 448 | Conil de la Fra. |
| Encarnación Olmedo Gallardo | 4 | 28 | Conil de la Fra. |
| Esteban Trujillo Mendoza | - | - | Conil de la Fra. |
| Isabel Pérez Brenes | 3 | 131 | Conil de la Fra. |
| José Manuel Crespillo Castillo | 3 | 578 | Conil de la Fra. |
| José Sánchez Ortega | 3 | 384 | Conil de la Fra. |
| Juan García Ramírez | 3 | 401 | Conil de la Fra. |
| Juan Masferrer Vilaseca | 4 | 85 | Conil de la Fra. |
| Juan Núñez Gallardo | 3 | 9 | Conil de la Fra. |
| Juana Amaya Bermúdez | 3 | 192 | Conil de la Fra. |
| Manuel Núñez Almazo | 3 | 19 | Conil de la Fra. |
| Manuela Piña Olmedo | 3 | 205 | Conil de la Fra. |
| María Eulalia Guerrero Mora Figueroa | 3 | 826 | Conil de la Fra. |
| María González Muñoz | 3 | 529 | Conil de la Fra. |
| María Teresa Mora Figueroa Borrego | 3 | 573 | Conil de la Fra. |
| Mariana Ramírez Núñez | 3 | 549 | Conil de la Fra. |
| Petronila Marín García | - | - | Conil de la Fra. |

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 5 de febrero de 2007, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial del monte público «Dehesa de Roche», Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY (actualmente el código ha pasado a ser CA-50016-AY por lo que en sucesivas notificaciones se utilizará esta nueva denominación), propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en su mismo término municipal de la provincia de Cádiz, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente D/02/04 de deslinde parcial del monte público "Dehesa de Roche", con Código de la Junta de Andalucía CA-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, desde que se ha procedido a su envío al Gabinete Jurídico el día 7 de abril de 2006, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 956 420 277 ó 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 29 de mayo de 2007.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo» Código de la Junta de Andalucía CA-11022-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde parcial:

| NOMBRE | POLÍGONO | PARCELA | TÉRMINO MUNICIPAL |
|-------------------------------|----------|---------|-------------------|
| Fundación Benéfica San José | 9 | 7 | BENAOCAZ |
| Rosario Martel Pewa | 11 | 1 | BENAOCAZ |
| Hrdos. Ana María Pomar García | 5 | 1 | BENAOCAZ |
| Hrdos. Ana María Pomar García | 4 | 20 | BENAOCAZ |
| Esther Ramírez Yuste | 7 | 41 | BENAOCAZ |
| Hrdos. Carmen Sánchez Becerra | 4 | 3 | BENAOCAZ |

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22

de febrero de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público El Encinarejo, Código de la Junta de Andalucía CA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior exceptuando su tramo de colindancia con los montes pertenecientes al Ayuntamiento de Benaocaz, "Breña del Boyar y Apeadero del Hondón", y los tramos de colindancia con los términos municipales de Villaluenga del Rosario y Ubrique determinados por el Instituto Geográfico Nacional que se corresponden con la colindancia de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, "Grupo del Caillo" y "Sierra Baja" respectivamente.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 1 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», con Código de la Junta de Andalucía CA-11010-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de marzo de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2007, del monte público «Grupo del Endrinal», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo del Endrinal, Código de la Junta de Andalucía CA-11010-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Grazalema, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte exceptuando los tramos de colindancia con los montes públicos "Grupo del Pinar", "Grupo del Caillo" y "Campo de los Encinas y Los Laureles".

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»